

Escribe: Francisco Guzmán

**Más de 27 millones de peruanos quedarían habilitados para sufragar si las elecciones fueran hoy, de acuerdo con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).**

**D**e ese total: 2.5 millones lo harían por primera vez conformando una nueva generación de jóvenes electores.

#### PRELIMINAR

El padrón electoral preliminar muestra también una distribución etaria diversa, donde destacan los ciudadanos entre 30 y 39 años como el grupo más numeroso.

Le siguen los mayores de 60 años que mantienen una

#### VOTO JOVEN: 2.5 MILLONES DE NUEVOS ELECTORES

# Generación Z decidiría al próximo presidente



fuerte presencia en el universo electoral.

La inclusión de estos nuevos votantes marca un punto

de inflexión para las estrategias de campaña, ya que las agrupaciones políticas deberán adaptar sus mensajes a las

prioridades y lenguaje de esta generación emergente.

#### Y SERÁ CLAVE

Los especialistas han señalado que el comportamiento de este segmento será clave, dado su potencial para inclinar tendencias en elecciones presidenciales y parlamentarias.

#### ES NUMERO

El segmento de ciudadanos entre 30 y 39 años representa actualmente el grupo más numeroso del padrón electoral, con más de cinco millones de personas habilitadas para votar.

Este rango etario ha man-

tenido una participación activa en procesos anteriores y continuará siendo un actor central en 2026.

#### LOS MAYORES

Le siguen los adultos mayores de 60 años, que conforman el tercer grupo más amplio del padrón.

Su participación consolidada ha sido históricamente estable y altamente influyente, especialmente en elecciones con alta polarización.

#### DIVERSIDAD...

La diversidad etaria muestra que el electorado de 2026 estará marcado por una com-

binación de experiencia política y nuevas perspectivas ciudadanas.

#### DE GÉNERO

Además, se informó que el nuevo padrón presenta una equidad de género casi total, con una proporción equilibrada entre hombres y mujeres habilitados para votar.

Esta paridad refuerza el carácter representativo del proceso electoral y asegura que la participación femenina se mantenga en niveles altos.

#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

##### JEFATURA DE REGISTRO CIVIL

##### EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 25º del Código Civil, se hace saber que: LOS CONTRAYENTES: DENNIS VICTOR HUAMARCA Naranjo, natural de: LIMA - LIMA JESÚS MARÍA, Edad: 41 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: PSICOLOGO, Domicilio: JR. LAS CIGUENAS 172-180 - URB. EL CONDOR - CALLAO. Dóra: LIDIA ELIZABETH PANCCA BELIZANO, natural de: ICA - PISCO - PISCO, Edad: 39 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DENTISTA, Domicilio: AV. VENECUELA 5355 DPTO. 506 - SAN MIGUEL - LIMA. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causa de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253 y 255 del Código Civil.

Callao, 12 de septiembre de 2025.

Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz

JEFA

#### ACLARACION DE PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA:

por medio de la presente se aclaran las publicaciones efectuadas con fechas 03,07 y 13 de marzo del 2025, en el sentido que el inmueble lote 39 ubicado en un área de mayor extensión del lote 25 del fondo de Villa inmueble frente a la Carretera Panamericana Sur, San Juan de Miraflores - Lima, inscrito en la partida N° 42139416 del registro de propiedad inmueble Lima; son titulares registrales: Amalia Constanza Ore Vidalón, Angel Rafael Landazuri Peña, Asociación Mutual Ayacucho, Carmen Julia Giraldo Cabezas, Guillermo Gonzales Palomino, Juan Manuel Giraldo Cabezas, Maura Paulina Soto Vargas, Paula Gomez Sayritay, Teodulo Rivera Ortega, Grupo Triangulo del Peru E.I.R.L., Cesar Edmundo Botto Denegri y Jessica Letty Andrade Musiris, convocándose a todo aquel que tenga derecho sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley. Kardex 190977. Lima, 07 de octubre del 2025. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

**SUCESIÓN INTESTADA.-** Ante esta notaría, se ha presentado CESAR MARTIN PRADO, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre RUFINA PRADO GELDRES DE MERINO, fallecido el 07 de setiembre del 2020, en la ciudad de Lima. K°194533. Lima, 15 de octubre del 2,025. **JORGE VELARDE SUSSONI - NOTARIO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.**

**SUCESIÓN INTESTADA.-** Ante esta notaría, se ha

solicitado la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre, doña SABINA SAIRE CÁCERES

VDA DE POZO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09208038, fallecida en Lima el 02 de noviembre de 2024. Lima, 14 de octubre de 2025. **Carola Cecilia Hidalgo Morán - Notaria de Lima. Av. Las Camelias N° 140 San Isidro.**

**SUCESIÓN INTESTADA.-** LA SUCESIÓN INTESTADA DE LUIS MANUEL SAMANIEGO CAMPOS, FALLECIDO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, SOLICITADO POR JULIO CESAR SAMANIEGO CAMPOS. A FIN DE QUE, SE DECLAREN A LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE, QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO, HAGA VALER SU DERECHO EN MI DESPACHO, SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 6596, BARRANCO. PNC-4107. LIMA, 13 DE OCTUBRE DEL 2025. OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA - NOTARIO DE LIMA.

**SUCESIÓN INTESTADA.-** LA SUCESIÓN INTESTADA DE CARSTEN MICHAEL KORCH, FALLECIDO EL 13 DE MAYO DEL 2025, SOLICITADO POR LIA VIRGINIA VELASCO ORDOÑEZ DE KORCH, A FIN DE QUE, SE DECLAREN A LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE, QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO, HAGA VALER SU DERECHO EN MI DESPACHO, SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 6596, BARRANCO. PNC-4110. LIMA, 15 DE OCTUBRE DEL 2025. OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA - NOTARIO DE LIMA.

**Kr 192443.-** Doña NELLY BERTHA POZO SAIRE, solicita ante mí, la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre, doña SABINA SAIRE CÁCERES VDA DE POZO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09208038, fallecida en Lima el 02 de noviembre de 2024. Lima, 14 de octubre de 2025. **Carola Cecilia Hidalgo Morán - Notaria de Lima. Av. Las Camelias N° 140 San Isidro.**

**SUCESIÓN INTESTADA.-** Ante esta notaría, se ha presentado CESAR MARTIN PRADO, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre RUFINA PRADO GELDRES DE MERINO, fallecido el 07 de setiembre del 2020, en la ciudad de Lima. K°194533. Lima, 15 de octubre del 2,025. **JORGE VELARDE SUSSONI - NOTARIO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.**

**SUCESIÓN INTESTADA.-** Ante esta notaría, se ha

solicitado la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre, doña SABINA SAIRE CÁCERES VDA DE POZO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09208038, fallecida en Lima el 02 de noviembre de 2024. Lima, 14 de octubre de 2025. **Carola Cecilia Hidalgo Morán - Notaria de Lima. Av. Las Camelias N° 140 San Isidro.**

**SUCESIÓN INTESTADA.-** Ante esta notaría, se ha

**SUCESIÓN INTESTADA.-** Ante esta notaría, se ha presentado JORGE PEDRO GARCIA HERNANDEZ, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su cónyuge JULIA MARLENE NIETO CARMONA DE GARCIA, fallecida el 04 de enero del 2024, en la ciudad de Lima. K°194557. Lima, 15 de octubre del 2,025. **JORGE VELARDE SUSSONI - NOTARIO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.**

**SUCESIÓN INTESTADA.-** Ante esta notaría, se ha presentado CONSUELO LOURDES TERESA HUAMBACHANO CHARUN, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre ADOLFO HUAMBACHANO IZQUIERDO, fallecido el 19 de julio del 2013, en la ciudad de Lima. K°194382. Lima, 15 de octubre del 2,025. **JORGE VELARDE SUSSONI - NOTARIO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.**

**SUCESIÓN INTESTADA.-** Ante esta notaría, se ha presentado CESAR MARTIN MERINO PRADO, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre JUAN PABLO MERINO GONZALES, fallecido el 09 de abril del 2021, en la ciudad de Lima. K°194534. Lima, 15 de octubre del 2,025. **JORGE VELARDE SUSSONI - NOTARIO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.**

**SUCESIÓN INTESTADA.-** Ante esta notaría, se ha presentado CESAR MARTIN MERINO PRADO, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre JUAN PABLO MERINO GONZALES, fallecido el 09 de abril del 2021, en la ciudad de Lima. K°194534. Lima, 15 de octubre del 2,025. **JORGE VELARDE SUSSONI - NOTARIO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.**

**SUCESIÓN INTESTADA.-** Ante esta notaría, se ha presentado CESAR MARTIN MERINO PRADO, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre JUAN PABLO MERINO GONZALES, fallecido el 09 de abril del 2021, en la ciudad de Lima. K°194534. Lima, 15 de octubre del 2,025. **JORGE VELARDE SUSSONI - NOTARIO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.**

**Exp. 7041.- SUCESIÓN INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ,** Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mi, **JUAN SEGUNDO OCHOA MARTINEZ** con DNI 07354425; me solicita la **SUCESIÓN INTESTADA** de **CARMELA MARTINEZ PRADA DE OCHOA**, quien falleció intestada el 29 de diciembre del 2002, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 14 de octubre del 2025. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.-** Ante esta notaría, se ha presentado LORENA LILIANA TORRES ROMERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento al haberse consignado el nombre de su madre como: JULIA ESPERANZA ROMERO DE TORRES, y debe decir: JULIA ESPERANZA ROMERO CARO DE TORRES. Kx.193715. Lima, 15 de octubre del 2,025. **J. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.**

**SOL** WhatsApp VENTAS: 992439186



**Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa** REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL N° 000230

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: **FERNANDO PACHECO URQUIAGA**, natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Jesús María, Nacionalidad Peruana, de 41 años de edad. Profesión: Pintor. Asunto: Los Reales de Atocha, C. L. 18 - Atocha, y doña: **JANEATH MARISOL CARDENAS PAITAMPOMA**, identificada D.N.J. 47062385, Natural de Junín - Huancayo, Nacionalidad Peruana, Edad: 33 años, Estado Civil: Soltera, Profesión: Empresaria. Domicilio: Av. El Polo Mz. F Lt. 18 - Santa María de Huachipa y Dóra: **MILKA CAROLINA MOY MACEDO**, Natural del Dpto. Loreto, Provincia Maynas, Distrito Iquitos, Nacionalidad Peruana, de 36 años de edad. Profesión: Abogada. Estado Civil: Soltera, con D.N.I.N. 45776366, domiciliado en: Av. El Polo Mz. F Lt. 18 - Santa María de Huachipa. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conocen causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días. La posición se formulará por escrito fundando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. Los datos personales de los datos personales de la parte demandada.

**ADA E. CUCHO CISNEROS** D.N.I. 41045332 Registradora Civil. Q/J

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: **FERNANDO PACHECO URQUIAGA**, natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Jesús María, Nacionalidad Peruana, de 41 años de edad. Profesión: Pintor. Asunto: Los Reales de Atocha, C. L. 18 - Atocha, y doña: **JANEATH MARISOL CARDENAS PAITAMPOMA**, identificada D.N.J. 47062385, Natural de Junín - Huancayo, Nacionalidad Peruana, Edad: 33 años, Estado Civil: Soltera, Profesión: Empresaria. Domicilio: Av. El Polo Mz. F Lt. 18 - Santa María de Huachipa. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conocen causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días. La posición se formulará por escrito fundando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocen causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

**ADA E. CUCHO CISNEROS** D.N.I. 41045332 Registradora Civil. Q/J

**Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa** REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL N° 000232

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: **FRANCIA MARTIN SANCHEZ DIAZ**, natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Miraflores, Nacionalidad Peruana, de 31 años de edad. Profesión: Esteticista. Domicilio: Las Culebrillas Mz. 24 Lt. 12 - Urb. Nro Lurin - Lurin. Lugar de CELEBRACION DEL MATRIMONIO: **"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN"**. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formulará por escrito fundando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

**MG. CARLOS SALVADOR CABREJOS ALVARADO** Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana Sub Gerente Q/J

**MARIELLA SANTANA YANQUINI**, natural de Lima - Lima - Lima - Pueblo Libre, nacionalidad Peruana, edad: 37 años, Estado Civil: Soltero (a). Ocupación: Estilista, domicilio: Av. 36 cte. 1113 - Urb. Rigel - San Miguel, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conocen causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

**CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE** Sub Gerente Q/J